

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las doce horas del día tres de diciembre dos mil quince.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS** los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía n^o 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Rafael Muñoz Palacios.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS.

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D. M^a TERESA MARIN CERRILLO

No asiste M^a Carmen García Labrada, motivando su ausencia por motivos familiares.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

Conocido el contenido del borrador de la acta de f/ 5-11-2015, mediante entrega de copia a los señores concejales, el Presidente, pregunta, si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentran redactadas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D^a M^a CARMEN SAUCEDO LOZANO**, en nombre y representación de **Enriqueta Lozano Segovia**, instancia de f/1-12-15, solicitando baja para el ejercicio 2016 de vado nº 49 sito en c/Pablo Picasso, 34. Se concede lo solicitado con efectos para el año 2016, debiendo de entregar en las oficinas municipales la placa antes del 30-12-2015.
- **D^a PILAR MANSILLA SÁNCHEZ**, instancia de f/ 25-11-15, solicitando baja de vado nº 51 sito en c/Antonio Machado, 22. Se concede lo solicitado con efectos del ejercicio 2016, debiendo entregar en las oficinas municipales la placa antes del 30-12-2015.
- **D^a M^a MANUELA BLASCO GARCÍA**, instancia de f/ 5-11-15, solicitando licencia de obras para “Derribo de casa y construcción de nave sin uso” en c/Risco, 35 inmueble ref^a catastral 7965729UJ3176N0001UZ. Presupuesto **7.560,00€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que puede concederse licencia para los trabajos expuestos, debiendo presentar para ello: Nota de encargo de la dirección de obra y aceptación de la coordinación de seguridad y salud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 10 de noviembre de 2015.Fdo. Carmen Serrano Celdrán.*”
- **D. METODI EVGENIEV MITOV**, instancia de f/ 20-11-15, solicitando domiciliación de recibo de agua, basura y alcantarillado de la vivienda sita en c/Cristo, 28-Código 1349- por cambio de titularidad, según contrato de arrendamiento adjunto, a la cuenta ES81 3120..... 0113. Se concede lo solicitado con efectos del 4º trt.2015.
- **D. EPIFANIO SAUCEDO CARAPETO**, instancia de f/18-11-15, solicitando el pago del recibo de agua, basura y alcantarillado correspondiente a la vivienda sita en c/Pablo Picasso, 36, código 03129, anulando la domiciliación , para el pago una vez al año en oficinas municipales. Se concede lo solicitado con efectos del 4º trt.2015. Se le informa que llegado el mes de agosto si los recibos no han sido liquidados se pasará su cobro vía ejecutiva.
- **D^a M^a CARMEN LÓPEZ RUBIO**, instancia de f/ 18-11-15, solicitando devolución de recibo 15/5930 por duplicidad, según documentación adjunta. Se concede devolución por **11,44€**, cantidad que le será ingresada en la cuenta que Ud. tiene en CRCLM.
- **D. ALFONSO POZO VERA**, instancias de f/ 18 y 23-11-15, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura y alcantarillado código 00757 de c/Cervantes, 40 A, vivienda de la que es propietario y se domicilio en la

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

cuenta que indica en su solicitud de Unicaja, y solicitando vado en c/Cervantes, 40. Se concede el cambio de titularidad y domiciliación en cuenta de Unicaja, del recibo de agua, basura y alcantarillado código 757 con efectos del 4º trt.2015. Igualmente se concede vado, previo pago de las tasas correspondientes y en virtud del informe de la policía local que dice así: *Puede aprobarse la solicitud de vado siempre que se tenga en cuenta las circunstancias de la vía, circulación en ambos sentidos y estacionamiento limitado por quincenas. Agudo 3 de diciembre de 2015. Fdo. PL231-04.*

(Se hace constar por Secretaría, que se ausenta del acto, el Sr. Gómez Rodrigo, cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de la Administración Pública, Ley 5/2006 y Ley 3/2015 Reguladora del Régimen de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Admón. Gral del Estado).

- **D. EUSEBIO REDONDO REDONDO**, instancia de f/16-11-15 solicitando domiciliar los recibos de agua, basura y alcantarillado código 386, en la cuenta 2014 0402.....09248. Se concede lo solicitado con efectos del 4º trt.2015.
- **D. FRANCISCO PIZARRO FLORES**, instancia de f/ 16-11-2015, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura y alcantarillado de c/La Virgen, 92, código 920, en la cuenta ES52 2103 0402..... 5469. Se concede lo solicitado con efectos del 4º trt.2015.
- **D. MANUEL VALENTÍN URBINA**, instancia de f/16-11-2015, solicitando baja del servicio de agua potable así como de basura y alcantarillado por cambio de domicilio, en c/Cendrero, 19 a 2º piso-código 3324- y se pase al propietario que es Bautista Alcobendas Redondo. Se concede con efectos del 1er. trt.2016, la baja del servicio de agua potable, manteniéndose el servicio de basura y alcantarillado en c/Cendrero, 29 2º piso, pasándose este recibo a nombre de Bautista Alcobendas Redondo, y se ordena al fontanero municipal pase a retirar y precintar el contador y servicio de agua potable.
- **Dª ADORACIÓN SAUCEDO LOZANO**, instancia de f/30-11-15, solicitando licencia de obras para “Solado y alicatado de baños y cocina” y acometida de agua potable de ½ pulgada, para c/Pablo Picasso, 34, refª catastral 8267215UJ3186N0001DW. Presupuesto obra: **9.100€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 1 de diciembre de 2015.Fdo. Carmen Serrano Celdrán”*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Igualmente se concede acometida de agua potable de ½ pulgada, previo pago de la tasa correspondiente, informándole que la vía pública y el acerado debe quedar en el mismo estado en el que actualmente se encuentra caso contrario, se realizarán los trabajos a su cargo.

- **D. MIGUEL A. REDONDO NIETO**, instancia de f/17-11-15, solicitando licencia de obras para cambiar y subir puerta de solar en c/ Pablo Picasso, 64, refª catastral 8466646UJ3186N. Presupuesto **352,80€** Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 24 de noviembre de 2015.Fdo. Carmen Serrano Celdrán*
- **D. FAUSTINO RUBIO GÓMEZ**, instancia de f/17-11-15, solicitando licencia de obras para “Revestimiento de fachada” en c/Carretas, 66, refª catastral 8166678UJ3186N0001MW. Presupuesto **840,00€** Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que puede concederse licencia para los trabajos expuestos, debiendo quedar el cableado público debidamente colocado en la fachada, caso contrario los trabajos serán realizados a su cargo. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 17 de noviembre de 2015.Fdo. Carmen Serrano Celdrán*
- **D. ANASTASIO, Mª DEL CARMEN Y ANGEL PALACIOS PELLEJERO**, escrito de f/23-11-15, haciendo constar que la propiedad situada en c/Antonio Machado, 26 no pertenece a los ya difuntos Victoriano Cabanillas Mansilla ni Mª Jesús Ortiz Gómez, por tanto los hijos de los mencionados, no son propietarios de la parcela mencionada al principio. Hacen constar que dicha parcela pertenece a D. Alejandro Ortiz Cabello ya fallecido y a sus herederos. Comprobada la documentación aportada, se acuerda el cambio de titularidad de oficio del recibo de agua, basura y alcantarillado-código 2494- del inmueble en

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

cuestión pasando el mismo a nombre de D. Jose David Ortiz Galán, con efectos del 4º trt. 2015. Igualmente se acuerda la anulación cargo de ejecutiva.

- **HNAS. RODRIGO VERA**, instancia de f/ 26-11-15, que teniendo título de propiedad de una caseta funeraria en el suelo del cementerio municipal y estando prevista en un futuro la construcción de nichos en la zona derecha del cementerio, solicitan la concesión de tres nichos en el pabellón actual que se está construyendo (según croquis adjunto) y así trasladar los restos y tirar la mencionada caseta dejando limpia la actual ubicación. Se concede la concesión de tres nichos en el bloque 5º Izqda, zona norte, una vez terminado el mismo. Los traslados serán realizados por su cuenta así como la limpieza de la zona donde se ubica actualmente la caseta funeraria del suelo. Antes y después de realizar los trabajos, deberán contactar con el Ayuntamiento para que personal encargado, comprueben los trabajos y emita el correspondiente informe, para posteriormente proceder a la expedición de los nuevos títulos de propiedad de nichos.
- **Dª PAZ GARCÍA FERNÁNDEZ**, en nombre y representación de Pablo Marín García, del que ostenta su tutoría, instancia de f/10-11-15, solicitando cambio de recibo de titularidad y cuenta del recibo de agua, basura y alcantarillado de c/Antonio Machado, código 01664, actualmente a nombre de Beatriz García Fernández, pasando el mismo a nombre de Pablo Marín García y domiciliación en cuenta ES80 2103.0402....15621. Se concede lo solicitado con efectos del 4º trt.2015.

Se deniegan por **UNANIMIDAD**, y por los motivos que se expresan las solicitudes e instancias que seguidamente se detallan:

- **Dª ELSA Mº VERA ROMERO**, instancia de f/17-11-15, solicitando acometida de agua ganadera para parcela 157 polígono 2 de la que soy arrendataria. Queda pendiente del informe del fontanero municipal.
- **D. JOSE LUIS PALACIOS ORELLANA**, instancia de f/ 23-10-15, sobre la entrada de agua en inmueble de c/Hospital, 4 como consecuencia del reciente asfaltado, solicitando solución al problema. Se deniega lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que respecto a la solicitud de petición de informe, presentada con fecha de entrada en este Ayuntamiento 23 de octubre de 2015 sobre la entrada de agua en su inmueble sito en c/Hospital 4 por causa de la capa de asfalto que se ha echado en la calle. Habiendo girado visita el 17 de noviembre del 2015 a dicho inmueble, se puede comprobar que aún quedan unos tres centímetros de bordillo, el problema es que la vivienda no posee peldaño de entrada suficientemente alto para evitar la entrada de agua de lluvias, siendo éste del espesor de una baldosa de gres de un centímetro aproximadamente. La solución que se a este problema es que la **propiedad** del inmueble realice un peldaño de unos 10 cm. para evitar la entrada de agua, teniendo en cuenta que además la vivienda se encuentra por debajo del nivel del acerado. Agudo 17 de noviembre de 2015. Fdo. Mª del Carmen Serrano Celdrán.*”

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

-

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

Por la Alcaldía en funciones de da cuenta de las facturas que por suministros y servicios se han presentado hasta la fecha, relacionándose a continuación, siendo aprobadas las mismas por **unanimidad** de todos los concejales asistentes:

Nº FRAS.	PROVEEDORES	IMPORTE €
324	Teseo y Ariadna S.L.	332,75€
10	Esperanza López Alcobendas.	105,00€
3105/15	Ferretería M.Carmen Cerrillo Patiño.	391,25€
31	Oscar Agenjo Rodrigo.	102,85€
A/1498	Librería Birdy.	38,25€
1314	Comercial Juanjo.	577,90€
1501283	Smart IB de Impulso Empresarial SCoop.	216,00€
33	Luis Alberto Romero Fernández	1.530,44€
15982C	Aqua-lab	462,83€
01	Ignacio González Sánchez	835,00€
Desde el 1 octubre del 2013 al 31 de agosto del 2015.	Infraest.Agua de Castilla La Mancha	144.503,10€
	IMPORTE TOTAL EUROS.....	149.095,37€

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

EL PRESIDENTE.

LA SECRETARIA ACCTAL